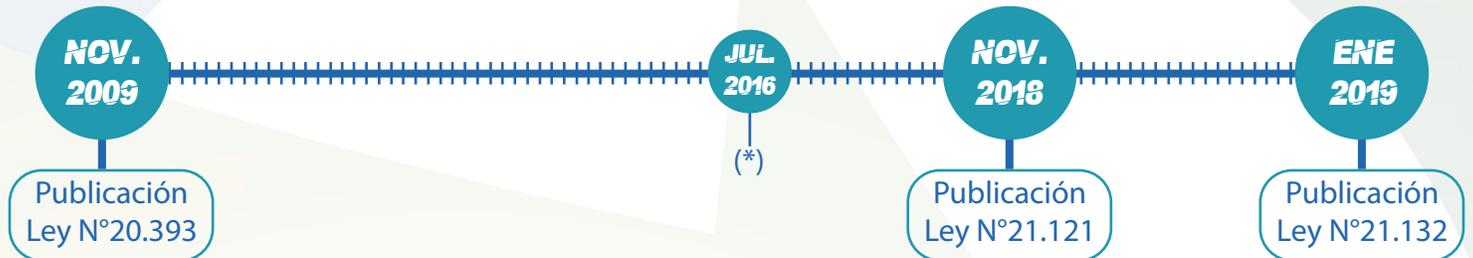


## “AUMENTA CATÁLOGO DE DELITOS QUE HACEN RESPONSABLE PENALMENTE A LAS PERSONAS JURÍDICAS”

“Evolución del ámbito de aplicación de la normativa desde la corrupción de funcionarios públicos al mundo privado y al daño patrimonial, social y medioambiental.”

La Ley N°20.393, vigente desde el año 2009, ha sufrido en los últimos tres meses dos importantes modificaciones.



**2018**

Se incorporan cuatro (4) nuevos delitos, entre ellos Soborno entre Particulares y Negociación Incompatible. Esta modificación amplió la aplicación de la ley, desde el ámbito de la CORRUPCIÓN con FUNCIONARIOS PÚBLICOS, a uno eminentemente del MUNDO PRIVADO, manteniendo el espíritu y génesis inicial de la ley en cuanto a su carácter de lucha contra la CORRUPCIÓN.

**2019**

Con la promulgación de la Ley N°21.132 el 31 de enero de 2019, referida a la modernización de SERNAPESCA, el artículo 10° ha introducido modificaciones a la Ley N°20.393, incorporando cuatro nuevos delitos al catálogo ya existente:

1. Delito de contaminación de aguas (art. 136 Ley de Pesca\*)
2. Comercialización de productos vedados (art. 139 Ley de Pesca\*)
3. Pesca ilegal de recursos del fondo marino (art. 139 bis Ley de Pesca\*)
4. Procesamiento, elaboración y almacenamiento de productos colapsados o sobreexplotados sin acreditar origen legal (art. 139 ter Ley de Pesca\*)

Estas modificaciones, así como las que vendrán a futuro, apuntan a que las personas jurídicas adopten las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y cumplan con la **debida diligencia**, en cuanto al deber de cuidado y supervisión, señalada en el inciso 3° del art.3 de la Ley N°20.393.

En consecuencia, las personas jurídicas deberán adecuar sus actuales Modelos de Prevención de Delitos (MPD), a fin de que sus matrices de riesgos identifiquen adecuadamente las actividades expuestas a la comisión, directa y/o indirecta, de los delitos antes señalados y reforzar sus políticas, procedimientos, normas, protocolos y cultura interna, que permitan mitigar los riesgos inherentes y residuales.

